



Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **EXP013/2023/19**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-09-2023 a las 09:34 horas.



Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

Entidad Adjudicadora

→ **Rectorado de la Universidad de Cádiz**

→ Tipo de Administración Organismo de Derecho público

→ Actividad Principal 9 - Educación

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=RLBgWwQPejk%3D>

Dirección Postal

→ Edificio Hospital Real. Plaza del Falla nº8

→ (11003) Cádiz España

→ ES612

Contacto

→ Teléfono 956015091

→ Fax 956015048

→ Correo Electrónico contrataciones@uca.es

Objeto del Contrato: Obras de instalación solar fotovoltaica de 215 kWp para autoconsumo eléctrico sin acumulación en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM) en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.

→ Descripción Obras de instalación solar fotovoltaica de 215 kWp para autoconsumo eléctrico sin acumulación en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM) en el Campus de Puerto Real

→ Valor estimado del contrato 266.065,5 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 321.939,26 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 266.065,5 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45315300 - Instalaciones de suministro de electricidad.

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ 45315600 - Instalaciones de baja tensión.

→ Plazo de Ejecución

→ 35 Día(s)

→ Observaciones: El plazo de ejecución es de 5 semanas a partir de la fecha del acta de replanteo.

→ Lugar de ejecución

→ Universidad de Cádiz. Campus de Puerto, Edificio Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).

→ Subentidad Nacional Cádiz

→ Código de Subentidad Territorial ES612

Dirección Postal

→ Avda. Universidad de Cádiz, nº 10

→ (11519) Puerto Real (Cádiz) España

→ Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 25 de julio de 2023 se acuerda la

siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 18 de julio de 2023, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Primera clasificada: E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.

Segunda clasificada: FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.

Tercera clasificada: MONELEG, S.L.

Cuarta clasificada: GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.

Quinta clasificada: MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

Se excluye del procedimiento la propuesta presentada por la empresa ISALEC ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. por no cumplir, a la fecha final de presentación de ofertas con los requisitos previos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente de contratación.

Se excluye del procedimiento las propuestas presentadas por las empresas GIKA SOLUCIONES ELECTROTÉCNICAS, S.L., y SABIA ENERGÍA, S.L por incluir en el sobre 2, de documentación no valorable en cifras o porcentajes, información destinada al sobre 3, de conformidad con lo establecido en el documento V. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR RELATIVA A LA PROPOSICIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este expediente de contratación, rompiendo el secreto de las proposiciones establecido en el art. 139 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se excluye del procedimiento la propuesta presentada por la empresa IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L. al considerar la oferta presentada anormalmente baja o desproporcionada de conformidad con el artículo 149 de la ley 9/2017 por los motivos indicados en el informe de valoración técnica que se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., NIF B85439081, por un importe de 180.432,33 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 218.323,11 euros (doscientos dieciocho mil trescientos veintitrés euros con once céntimos).

Según lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[1]

Acta de Resolución

→ [Documento de Acta de Resolución](#)

Adjudicado

Adjudicatario

→ **E4E SOLUCIONES ENERGETICAS SL**

→ NIF B85439081

→ El adjudicatario es una PYME : Sí

Dirección Física

→ España

Importes de Adjudicación

→ Importe total ofertado (sin impuestos) 180.432,33 EUR.

→ Importe total ofertado (con impuestos) 218.323,11 EUR.

Motivación

→ **Motivación** Ser la oferta más ventajosa al obtener la mayor puntuación, en aplicación de los criterios de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

→ **Fecha del Acuerdo** 15/09/2023

→ **Plazo de Formalización**

→ **Observaciones:** El contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución. [2]

Información Sobre las Ofertas

→ Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas Sí

→ Precio de la oferta más baja 0 EUR.

→ Ofertas recibidas 9

→ Precio de la oferta más alta 252.496,16 EUR.

→ Número de ofertas recibidas de PYMEs 6

→ Ofertas recibidas extranjeros comunicatarios(UE) 0

→ Ofertas recibidas extranjero extracomunitarios(No UE)

0

→ Ofertas electrónicas recibidas 9

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Rectorado de la Universidad de Cádiz. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Edificio Hospital Real. Plaza del Falla nº 8 - 1ª planta

→ (11003) Cádiz España

Contacto

→ **Teléfono** 956015926

→ **Correo Electrónico** contrataciones@uca.es

Presentación de recursos

→ **Registro General de la Universidad de Cádiz**

→ Sitio Web <https://sedelectronica.uca.es/servicios/registro-electronico/>

Dirección Postal

→ Edif. Reina Sofía - Avda. Duque de Najera
→ (11003) Cádiz España

Contacto

→ Correo Electrónico registro.general@uca.es

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Tramitación del Gasto Ordinaria

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Presentación de la oferta Electrónica

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 30/05/2023 a las 23:59

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 30/05/2023 a las 23:59

→ Observaciones: Horario de soporte técnico de la Plataforma de lunes a jueves, de 9 a 19 horas. El viernes, de 9 a 15 horas.

Otros eventos

Apertura criterios basados en juicios de valor

→ Apertura sobre oferta técnica

→ El día 27/06/2023 a las 10:30 horas

→ Apertura de criterios de juicio de valor

Lugar

→ Sala de reuniones de Gerencia

Dirección Postal

→ Plaza Falla, 8

→ (11003) Cádiz España

Apertura y calificación administrativa

→ Apertura sobre administrativo

→ El día 31/05/2023 a las 10:30 horas

→ Apertura de documentación administrativa

Lugar

→ Sala de reuniones de Gerencia

Dirección Postal

→ Plaza Falla, 8

→ (11003) Cádiz España

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mayor plazo de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 50

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Detalle constructivo de la impermeabilización de la cubierta en la zona donde se apoye la estructura portante de la instalación solar fotovoltaica. Se valorará el detalle de la propuesta técnica.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Mejoras en la instalación. Calidad de la instalación y Plan de mantenimiento y conservación de la instalación durante el periodo de garantía. Se valorará el detalle de la propuesta técnica.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Se valorará el programa de trabajo: Desglose de las operaciones a llevar a cabo, planificación por días y edificios acorde al plazo ofertado.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

Detalle de la Licitación:

→ https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=0r11r5hIAui9Hd5_zqvq9cg%3D%3D

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 25 de julio de 2023 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 18 de julio de 2023, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo: Primera clasificada: E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. Segunda clasificada: FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. Tercera clasificada: MONELEG, S.L. Cuarta clasificada: GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. Quinta clasificada: MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. Se excluye del procedimiento la propuesta presentada por la empresa ISALEC ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. por no cumplir, a la fecha final de presentación de ofertas con los requisitos previos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente de contratación. Se excluye del procedimiento las propuestas presentadas por las empresas GIKA SOLUCIONES ELECTROTÉCNICAS, S.L., y SABIA ENERGÍA, S.L por incluir en el sobre 2, de documentación no valorable en cifras o porcentajes, información destinada al sobre 3, de conformidad con lo establecido en el documento V. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR RELATIVA A LA PROPOSICIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este expediente de contratación, rompiendo el secreto de las proposiciones establecido en el art. 139 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se excluye del procedimiento la propuesta presentada por la empresa IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L. al considerar la oferta presentada anormalmente baja o desproporcionada de conformidad con el artículo 149 de la ley 9/2017 por los motivos indicados en el informe de valoración técnica que se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación, HE RESUELTO Adjudicar el expediente de referencia a la empresa E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., NIF B85439081, por un importe de 180.432,33 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 218.323,11 euros (doscientos dieciocho mil trescientos veintitrés euros con once céntimos). Según dispone el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. ' ahora se dice ' Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 25 de julio de 2023 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 18 de julio de 2023, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo: Primera clasificada: E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. Segunda clasificada: FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. Tercera clasificada: MONELEG, S.L. Cuarta clasificada: GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. Quinta clasificada: MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. Se excluye del procedimiento la propuesta presentada por la empresa ISALEC ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. por no cumplir, a la fecha final de presentación de ofertas con los requisitos previos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente de contratación. Se excluye del procedimiento las propuestas presentadas por las empresas GIKA SOLUCIONES ELECTROTÉCNICAS, S.L., y SABIA ENERGÍA, S.L por incluir en el sobre 2, de documentación no valorable en cifras o porcentajes, información destinada al sobre 3, de conformidad con lo establecido en el documento V. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR RELATIVA A LA PROPOSICIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este expediente de contratación, rompiendo el secreto de las proposiciones establecido en el art. 139 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se excluye del procedimiento la propuesta presentada por la empresa IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L. al considerar la oferta presentada anormalmente baja o desproporcionada de conformidad con el artículo 149 de la ley 9/2017 por los motivos indicados en el informe de valoración técnica que se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación, HE RESUELTO Adjudicar el expediente de referencia a la empresa E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., NIF B85439081, por un importe de 180.432,33 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 218.323,11 euros (doscientos dieciocho mil trescientos veintitrés euros con once céntimos). Según lo dispuesto en el

artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.'

→ [2] Donde se decía ' El contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso. ' ahora se dice ' El contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.'

ID 0000011621363 | UUID 2023-140859 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 18 Sep 2023 09:34:11:992 CEST N.Serie
2536019181638018144903562993848281147 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020